

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

**No. 013-2024**

**Contratante:** SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL /CARITAS COLOMBIANA.

**Domicilio del Contratante:** Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono (601)9157779

**Fecha de convocatoria y publicación página web:** 01 de junio 2024

**Plazo para presentar Propuesta de Servicios:** 10 junio 2024

**Servicio Requerido:** Consultoría para la elaboración de una línea de base que recoja datos cuantitativos y cualitativos respecto a los indicadores planteados en el Proyecto

**Tipo de contrato a suscribir:** Prestación de Servicios.

**Tipo de contratista:** Persona natural () Persona jurídica ()

**Plazo del contrato a suscribir:** cuatro meses (4 meses) plazo máximo.

**Lugar de Prestación de Servicios:** La Línea de base se desarrollará en los municipios de Santa Marta y Ciénaga (departamento de Magdalena), Riohacha, Dibulla y Fonseca (departamento de La Guajira), en la región nororiental de Colombia.

**Valor total del Contrato:** Veinte millones de pesos M/cte \$20.000.000, este valor, está incluido el IVA y todo impuesto que se cause en desarrollo del contrato a suscribir. (El valor a pagar en pesos colombianos será establecido según la tasa de cambio).

**Forma de Pago:**

50% a la aprobación del plan de trabajo y la propuesta técnica y metodológica de la consultoría  
25% a la entrega del informe preliminar  
25% al término y entrega de productos finales aprobados

**Proyecto solicitante:** Fortalecimiento de organizaciones de jóvenes y mujeres en la defensa del Derecho a la Participación y a la Gobernanza Democrática para la Construcción de Paz en la región Caribe de Colombia.

**Código del proyecto:** 281184

## 1. MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	
		<b>01/04/2024</b>	

como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

## 2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “Fortalecimiento de organizaciones de jóvenes y mujeres en la defensa del Derecho a la Participación y a la Gobernanza Democrática para la Construcción de Paz en la región Caribe de Colombia. población desde un enfoque diferencial y de género en la Región Pacífica Colombiana”, financiado la Generalitat Valenciana y por Caritas de Orihuela, se desarrollará a lo largo de 24 meses en los municipios de Santa Marta y Ciénaga (departamento de Magdalena) y Riohacha, Dibulla y Fonseca (departamento de Guajira).

El proyecto es ejecutado por Caritas Colombiana/ Secretariado Nacional de Pastoral Social (CC/SNPS) como organización socio local de caritas Orihuela. A su vez, CC/SNPS acompaña a las Pastorales Sociales de Santa Marta y Guajira, entidades ejecutoras de las acciones.

### **Antecedentes y justificación: el Proyecto**

La intervención se centra de manera prioritaria en el trabajo con jóvenes y mujeres campesinas y afrocolombianas, víctimas del conflicto armado, de la marginación y exclusión social.

La intervención da respuesta a la débil gobernanza democrática a nivel local y regional, deficiente gestión pública y falta de cohesión social en las zonas de intervención. El problema focal es la falta de representatividad en la toma de decisiones de política pública de los intereses de las mujeres y los jóvenes. Este problema, aunado con la falta de transparencia en la gestión pública, y la fragmentación de las comunidades por la violencia, con miedo a organizarse y reclamar derechos, resulta en un limitado ejercicio del derecho de participación ciudadana.

### **Alcance (geográfico y temporal).**

La Línea de base se desarrollará en los municipios de Santa Marta y Ciénaga (departamento de Magdalena), Riohacha, Dibulla y Fonseca (departamento de La Guajira), en la región nororiental de Colombia. Se realiza al inicio del proyecto y se realizará en 45 días calendario o naturales a partir de la firma del contrato.

### **Tipología de la población beneficiaria / objetivo de la Línea de base:**

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

La línea de base permitirá recoger la situación actual y punto de partida al inicio del Proyecto de los titulares de derechos (población beneficiaria), titulares de obligaciones pertenecientes a instituciones estatales locales y titulares de responsabilidades. De cada uno de ellos se deberá realizar una caracterización específica que permitirá medir los resultados de la Acción-.

**a) Titulares de derechos:** 11 organizaciones, 6 de mujeres y 5 de jóvenes de los grupos meta del Proyecto, que integran a unas 3.245 personas (1.863 mujeres, 57,4%; 1.342 hombres, 42,6%).

Las organizaciones han sido seleccionadas en una fase previa.

Teniendo en cuenta la información reportada por las organizaciones de jóvenes y mujeres, la población directa del proyecto serán 3.245 personas de ellas 1.863 (57,4%) son mujeres y 1.342 (42,6%) hombres. Las cinco organizaciones de mujeres priorizadas en total cuentan como titulares de derechos con 3021 personas (58,4% mujeres y 41,6% hombres). Y los 5 grupos de jóvenes están integrados por 224 personas (49,6 % mujeres y 50,4% hombres).

Los **jóvenes** entre 18 y 24 años, cuentan con ingresos muy inestables, ya que se dedican a trabajos precarios y actividades informales. La mayoría está en dificultad para satisfacer sus necesidades básicas, además con poca accesibilidad a los programas de formación para el empleo y el emprendimiento.

Están en zonas con un alto incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, frecuentes embarazos en adolescentes, alto riesgo de suicidios y enfermedades mentales, un alto índice de deserción escolar, muchas muertes a temprana edad por efectos de la violencia del conflicto armado.

Hay jóvenes dedicados al hurto ya que no cuentan con las posibilidades de un trabajo formal o no pueden acceder a las instituciones educativas de secundaria o a la educación superior o de educación para el primer empleo, unido a lo anterior, sus familias presentan un alto nivel de violencia intrafamiliar y escasos recursos económicos.

La mayoría de las mujeres integrantes de las organizaciones viven en zonas rurales, son cabezas de familia o madres solteras, con poca posibilidad de estudios informales o formales, que les permitan mejorar sus condiciones de vida. Frecuentemente tienen que afrontar la violencia de género y violencia intrafamiliar que se da en sus familias. Tienen pocas posibilidades laborales, y la mayoría de ellas se dedica al trabajo no formal (vendedoras ambulantes o se dedican a los servicios domésticos que son mal remunerados).

En ambos casos, la dedicación de tiempo y esfuerzos a la actividad de la organización supone una disminución de posibilidades de desarrollar su actividad remunerada. Sus organizaciones formales o informales no cuentan con recursos para llevar a cabo su actividad que ve limitado su alcance al entorno comunitario cercano. Sus organizaciones son débiles y es limitado el número de sus integrantes que asumen las responsabilidades. La mayoría de miembros participa en actividades, pero no tienen mayor compromiso.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

Como criterio de selección del colectivo meta titular de derechos se han establecido los siguientes:

- Pertenencia a una organización formal o no formal de la sociedad civil de mujeres o de jóvenes;
- Pertenencia a estratos socioeconómicos 1 y 2;
- Vulnerabilidad frente al reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales;
- Dificultades de acceso a la educación superior y a empleos formales;
- Capacidad liderazgo en sus comunidades.

### **b) Titulares de obligaciones.**

Dentro de los titulares de obligaciones desde el proyecto se posibilitará la articulación y coordinación del desarrollo de las actividades con:

- Alcaldías municipales, las personerías y los concejos municipales de los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Dibulla, Riohacha y Fonseca,
- Con las gobernaciones del Magdalena y La Guajira a través de sus secretarías del despacho.

También se establecerán relaciones con los entes de la rama judicial como las personerías municipales y en lo posible con las Defensorías y fiscalías, Comisarias de familia, de igual manera con algunos integrantes claves de la rama legislativa tanto de los concejos municipales como de las asambleas departamentales.

Instituciones educativas de carácter municipal o departamental, y universidades públicas como la Universidad del Magdalena, la Universidad de la Guajira, y con el Servicio Nacional de Aprendizajes – SENA.

De igual manera con las corporaciones autónomas regionales del Magdalena y La Guajira, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y los Hospitales.

En total se trabajará, sensibilizará y formará a 40 funcionarios públicos de las 5 alcaldías municipales, de las dos gobernaciones departamentales y de los institutos públicos descentralizados mencionados

### **c). Titulares de responsabilidades**

Entidades de la cooperación internacional multilateral y bilateral que estén presentes en el territorio, las cuales de acuerdo con el diagnóstico están dedicadas a labores humanitarias y atención a la población migrante. Con ellas se articularán acciones conjuntas para la gestión e incidencia que beneficie al colectivo de derechos del proyecto.

Estas organizaciones son entre otras: Acción contra el Hambre, Organización Internacional de Migraciones, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR, Médicos sin Fronteras, Water Aid, USAID, Save

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	
		<b>01/04/2024</b>	

The Children, Cruz Roja, Consejo Noruego para Refugiados y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista, y Organizaciones no gubernamentales colombianas presentes en el territorio como Viva la Ciudadanía y la Misión de Observación electoral-MOE entre otras.

También con universidades privadas con cobertura en el territorio como: Minuto de Dios, Universidad de Los Andes, Universidad del Norte, Universidad Santo Tomas, Universidad cooperativa de Colombia, Fundación Universitaria del Área Andina,

Con estos actores se explorará la posibilidad de establecer alianzas y acuerdos para el desarrollo de acciones conjuntas relacionadas con la gobernanza, ejercicio de derechos, paz y reconciliación y protección del medio ambiente.

Con estudiantes pasantes de semestres superiores, se explorará la posibilidad de realizar asesorías puntuales o acciones conjuntas en beneficio del colectivo meta del proyecto.

#### **Actores e informantes clave.**

- Líderes formales e informales de los grupos objetivo;
- Miembros de los grupos objetivos;
- Miembros de la comunidad donde se encuentran los grupos asociativos objetivo
- Funcionarios de las Pastorales Sociales
- Funcionarios de entidades públicas
- Funcionarios de entidades privadas y de cooperación con presencia en los territorios y/o con interés/experiencia en la temática de jóvenes y de derechos de las mujeres.

#### **Objetivos, resultados e indicadores formulados.**

El proyecto se plantea como objetivo específico **contribuir a la mejora de la democracia participativa y la cohesión social, entorno a la defensa de derechos de jóvenes y mujeres, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones.**

Las 11 organizaciones identificadas, en este proyecto han participado en el diagnóstico, y han sido seleccionadas en base a su arraigo comunitario y a unas condiciones mínimas de funcionamiento que garantizan su viabilidad (ver anexo diagnóstico).

**R.1 Organizaciones de jóvenes y mujeres** se constituyen como una **voz representativa**, cualificada e independiente en la **defensa de sus derechos**. Este resultado se enfoca en el refuerzo de los vínculos entre las organizaciones y las comunidades cuyos intereses representan, en afianzar su legitimidad, contribuir a su sostenibilidad económica, que permita mantener su independencia y fortalecer sus capacidades (conocimientos y habilidades) sobre

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

DDHH y mecanismos de exigibilidad reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano y latinoamericano.

**R.2 Organizaciones de mujeres y jóvenes participan en el diseño y seguimiento de políticas públicas locales**, en materia de juventud y género (planes, programas, servicios públicos especializados, Este resultado engloba las acciones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de la estrategia de incidencia política de las organizaciones. Contempla acciones relacionadas con la exigibilidad de derechos (derechos de petición, acciones de tutela, etc.) de las organizaciones, con la rendición de cuentas sobre la gestión pública (veeduría ciudadana) y con las acciones en favor de la creación o el fortalecimiento de espacios de participación recogidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

**R.3 Organizaciones de jóvenes y mujeres contribuyen a la construcción de paz a nivel local** mediante la formación y sensibilización para la erradicación de la violencia de género y la transformación pacífica de conflictos. Este resultado pretende dotar a las organizaciones de un rol activo en la construcción de paz, trabajando de la mano de las instituciones públicas locales. La eficacia de esta estrategia reside en la capilaridad, legitimidad social y confiabilidad de las organizaciones, que les permiten sensibilizar de manera más eficaz hacia la sociedad, pero también impulsar cambios en la respuesta institucional frente a la violencia.

**R.4 Organizaciones de jóvenes y mujeres fortalecen su comunicación hacia la opinión pública** y su articulación con **otras organizaciones y redes** de sociedad civil Este resultado pretende mejorar las capacidades (conocimientos y habilidades) comunicativas de las organizaciones, con el objetivo de posicionar en el debate público las preocupaciones de jóvenes y mujeres y conseguir un mayor apoyo de la ciudadanía. En línea con este objetivo, pretende también fomentar el trabajo articulado con otras organizaciones que permita ampliar el alcance de las acciones.

**Indicadores sobre los que tiene que plantearse la línea de base son (ver anexo 1):**

**Objetivo Específico:**

I.O.E.1 El 90% de las demandas de las organizaciones participantes responden a un análisis de necesidades y prioridades elaborado con participación de las comunidades.

I.O.E.2 El 80% de las demandas de las organizaciones son posicionadas frente a los titulares de obligaciones: incluidas en la agenda y discutidas en los espacios de participación) y/o planteadas en reuniones con actores públicos con capacidad de decisión.

I.O.E.3 El 60% de los habitantes del municipio perciben una mejora en la respuesta institucional y de los medios de comunicación frente a la violencia

**Resultado 1:**

I.1.1 Al menos el 60% de las OSC de mujeres y jóvenes, son reconocidas por las comunidades y titulares de obligaciones por la labor de defensa y exigibilidad de derechos.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

I.1.2 El 70% de habitantes de municipios ven recogidas sus necesidades y demandas por parte de las organizaciones.

I.1.3 90% de jóvenes y mujeres integrantes de OSC mejoran sus capacidades para la defensa de sus derechos.

I.1.4 Al menos el 70% de OSC mejoran sus capacidades de autogestión y sostenibilidad económica.

**Resultado 2:**

I.2.1 El 100% de organizaciones elaboran una estrategia de incidencia política incluyendo diagnóstico comunitario (necesidades y prioridades), mapa de actores (públicos y privados) implicados, y plan de acción.

I.2.2 El 90 % de las organizaciones desarrollan al menos 4 acciones de incidencia (presentación de propuestas y/o acciones de rendición de cuentas-veeduría ciudadana).

I.2.3 Al menos 5 propuestas de las organizaciones son incluidas en los programas municipales de desarrollo (2024-2027).

I.2.4 Al menos 15 espacios realizados de diálogo entre organizaciones y actores públicos para la formulación y seguimiento de políticas públicas de juventud y mujer.

**Resultado 3:**

I.3.1 Al menos 120 integrantes de las organizaciones mejoran sus capacidades (conocimientos y habilidades) en prevención de la violencia de género y transformación pacífica de conflictos.

I.3.2 Funcionarios/as públicos representando al 90% de las alcaldías participan en las acciones formativas sobre prevención de la violencia de género.

I.3.3 Al menos el 50% de los municipios introducen mejoras en la respuesta institucional frente a la violencia de género.

I.3.4 El 80% de la población en cada municipio conoce y comprende los mensajes de prevención de la violencia incorporados en las campañas de las organizaciones.

**Resultado 4:**

I.4.1 120 integrantes de las organizaciones mejoran sus capacidades (habilidades y destrezas) en incidencia y opinión pública.

I.4.2 El 90% de las organizaciones desarrollan al menos dos acciones anuales de comunicación hacia la opinión pública.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

I.4.3 Al menos el 70% de las organizaciones participan de por lo menos una red del orden local, nacional o regional.

### Enfoque metodológico.

En el proceso de la **gestión por resultados de desarrollo** (GpRD), la Línea de Base (LdB) es entendida como el establecimiento de los indicadores de la situación inicial de la cual partimos y pretendemos cambiar, refleja la base para la medición del alcance de los objetivos de desarrollo.

La LdB es **la primera medición de todos los indicadores** contemplados en el diseño de una actuación, estableciendo el punto de partida o situación inicial del escenario en que se va a implementar un proyecto. Por tanto, los estudios de Línea de Base son un tipo de investigación social aplicada dirigida a obtener los referentes básicos de la "evaluabilidad" del proyecto y contribuir así a una mejor toma de decisiones.

Desde el enfoque de GpRD, la Línea de Base cumple **cinco funciones complementarias**:

- Validar la **viabilidad técnica** del proyecto, a través de un análisis del marco de objetivos y resultados del proyecto, y del examen de la secuencia causal planteada en el proyecto para alcanzarlos.
- Validar la **evaluabilidad de la intervención**, mediante un examen anticipado de la pertinencia, fiabilidad y utilidad de los indicadores propuestos en la matriz de planificación del proyecto.
- Realizar un estudio sistemático conducente a presentar, con el **máximo nivel de detalle, la situación previa al inicio de la intervención para** el desarrollo, con respecto a los indicadores y metas establecidos, en relación con la cual puede medirse el avance o pueden efectuarse comparaciones, así como determinar la situación de partida de los indicadores de resultado e impacto del proyecto, levantando su primer valor mediante técnicas propias de la investigación social.
- Formular de forma más precisa **la población objetivo** del proyecto o intervención, que permite reformular con el fin de alcanzar una mayor pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad potencial.
- La Matriz de Indicadores del Marco Lógico del Proyecto determinará los indicadores objeto del estudio de Línea de Base. La Línea de Base debe proporcionar información en relación con:
  - Datos de referencia del indicador correspondiente al ámbito local, en el año base.
  - Datos de referencia temporal correspondientes al año base.

Para esta consultoría, la LdB se realizará con participación de una consultora externa, y se desarrollará conjuntamente entre la entidad gestora del proyecto y una consultoría externa.

Desde el enfoque de GpRD, la LdB ha de responder a diversos objetivos:

1. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

2. Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de GpRD, lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo) y de las fuentes de verificación
3. **Elaborar la base 0** del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
4. **Facilitar** los elementos clave para el diseño de un Plan de Seguimiento del proyecto.

El enfoque metodológico que se espera es el **enfoque participativo, basado en la gestión para resultados y procesos.**

Mediante la combinación de los diferentes métodos participativos de tipo cualitativo y cuantitativo y la aplicación de las distintas herramientas metodológicas seleccionadas se obtendrá información que permita validar, concretar y definir la situación de partida del contexto en las zonas de intervención del proyecto y se plantearán propuestas de variables a tomar en cuenta en cada caso, así como criterios de medición.

- a) Se utilizarán para el estudio dos tipos de fuentes de información: primaria y secundaria. La información primaria será producto de trabajo de campo y del levantamiento de la información correspondiente, usando instrumentos como encuestas a **muestras representativas de la población sujeto**, complementadas con grupos focales y/o entrevistas semiestructuradas con informantes clave. La información secundaria procederá de diagnósticos, informes y/o estudios que existan sobre los temas abordados en el proyecto, en las zonas de intervención.
- b) Las encuestas y la información deberán ser obtenidas y presentadas con datos desagregados por sexo, municipio, edad y pertenencia étnica otro criterio que se defina.
- c) Asimismo, la información habrá de ser analizada desde los enfoques de derechos, género, y étnico, teniendo en cuenta posibles diferencias relacionadas con la situación y posición de hombres y mujeres, zonas, edad y origen cultural.
- d) Se trabajará con una metodología que tenga en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de género y edad que visibilice a las mujeres y a los jóvenes como grupos autónomo; así mismo se trabajará con una metodología que identifique las necesidades estratégicas de la población joven.
- e) Se identificarán y analizarán las encuestas y cifras oficiales que puedan existir a nivel local, nacional y/o regional sobre las temáticas que son objeto de análisis.

### **Presentación de propuestas.**

El plazo de presentación de propuestas será hasta el 10 de junio de 2024 a las 6 p.m. hora en Colombia.

El/la consultor/a o grupo consultor presentará una propuesta basada en los términos de referencia que incluya metodología de levantamiento de información, cronograma de actividades, logística requerida y presupuesto de ejecución.

La propuesta deberá acompañarse del CV del consultor/a y de su equipo que acredite su experiencia en levantamiento de información en proyectos similares.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	
		<b>01/04/2024</b>	

### Propiedad intelectual.

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato al que se anexarán, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el/la consultor/a y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de CC/SNPS, que tendrá los derechos exclusivos para publicarla o difundirla.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El objeto de la presente consultoría es la elaboración de una línea de base que recoja datos cuantitativos y cualitativos respecto a los indicadores planteados en el Proyecto, que permitan cuantificar el punto de partida de cada una de las dimensiones o ejes de intervención, así como establecer comparaciones posteriores, monitorear los avances durante el transcurso de la acción e identificar los cambios y/o continuidades al término del proyecto.

### 4. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

#### 4.1. Personas naturales

- a. Diligencia formato de inscripción Online <https://forms.office.com/r/azv924XapV> .
- b. Hoja de vida.
- c. RUT con información al día y actividad económica.
- d. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- e. Copia de los diplomas académicos obtenidos (universitarios, post grados, maestrías, etc.).
- f. Copia de la tarjeta profesional (si la profesión del candidato así lo exige).
- g. Certificados de experiencia profesional relacionada con la prestación el servicio y que cumplan con la experiencia solicitada.
- h. Certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y por la Policía Nacional.
- i. Certificación de afiliación a fondo de pensiones, EPS Salud y ARL como independiente (estos serán solicitados en la siguiente etapa del proceso).
- j. Certificación bancaria del candidato (este será solicitado en la siguiente etapa del proceso).
- k. Examen medico ocupacional para contratista. (este será solicitado en la siguiente etapa del proceso).
- l. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una referencia a la forma y alcance de presentación de los productos. La

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma.

#### 4.2. Personas jurídicas

- a. Diligencia formato de inscripción Online <https://forms.office.com/r/azv924XapV> .
- b. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- c. Certificación bancaria de la persona jurídica (este será solicitado en la siguiente etapa del proceso).
- d. Certificados de experiencia relacionada con la prestación el servicio y que cumplan con la experiencia solicitada.
- e. RUT con información al día y actividad económica.
- f. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- g. Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).
- h. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una referencia a la forma y alcance de presentación de los productos. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma.

#### 4.3. Documentos comunes para personas naturales con equipo de trabajo y jurídicas

- a. Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato. **Todo cambio del personal con posterioridad a la presentación de la oferta debe ser notificado y aprobado por el SNPS-CC**, así mismo, todo reemplazo de personal debe cumplir con igual o superior formación y experiencia que el inicialmente propuesto.

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico **convocatoriapservicios@cec.org.co**, especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula.

Las personas que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, **SERÁN EXCLUÍDOS** del proceso de selección.

### 5. FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

### 5.1. Formación Profesional y Experiencia

La presente convocatoria está abierta a todas las personas naturales o jurídicas que consideren contar con todos los requisitos aquí descritos.

El/la consultor/a deberá tener:

- Al menos 5 años de experiencia en evaluación de proyectos.
- Se valorará experiencia de al menos 5 años en investigación social participativa y en procesos de elaboración participativa de líneas de base. Levantamiento de información. Entrevistas a profundidad y grupos focales.
- Tener especialidad en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres (deseable) y de políticas de juventud (deseable).
- Deberá conocer el contexto local de ambos departamentos.

### 5.2. Obligaciones Generales

- a. Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- b. Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por el contratante.
- c. Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.

### 5.3. Obligaciones Específicas

- a) Revisar todos los documentos y datos existentes relevantes al proyecto, incluyendo estudios previos, informes, datos estadísticos y cualquier otra información proporcionada
- b) Diseñar el plan de trabajo, cronograma y metodología y cumplirlo a cabalidad, de acuerdo a los tiempos pactados
- c) Realizar la recolección de datos en campo de acuerdo con la metodología aprobada, asegurando la validez y confiabilidad de los datos recolectados.
- d) Llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos recolectados para identificar las condiciones iniciales del proyecto, utilizando herramientas y técnicas estadísticas apropiadas.
- e) Diseñar y entregar instrumentos metodológicos que permitan a profesionales del proyecto y de las organizaciones identificar los elementos claves de la línea de base.
- f) Presentar formalmente los resultados de la consultoría en los lugares de ejecución del proyecto.
- g) Realizar y presentar el documento de línea de base.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

- h) Realizar una batería de instrumentos utilizados en la recolección y el análisis de la información en Excel, Word y propuestas de los instrumentos a aplicar para el monitoreo y seguimiento del proyecto.
- i) Presentar el archivo de instrumentos, transcripciones, audios de entrevistas y bases de datos y todas las evidencias organizadas por comunidades y municipios
- j) **Presentar la propuesta plan de monitoreo:** Esquema de cómo se debe recolectar, analizar y utilizar la información para el cumplimiento de los indicadores. Debe contener herramientas, responsables y periodicidad del seguimiento y evaluación del proyecto.

#### 5.4. Productos

- **Propuesta técnica y metodológica y plan de trabajo para la realización de la línea Base** (que será aprobado para la realización del trabajo de campo) contendrá las fichas e instrumentos diseñados
- **Un documento de Línea de Base** (documento resumen y documento completo)
- **Infografías:** Documento infográfico comparativo por cada uno de los ejes de intervención del proyecto (1 o 2 páginas máximo cada una).
- **Batería de Instrumentos** utilizados en la recolección y el análisis de la información en Excel, Word o programa que se utilizó y propuestas de los instrumentos a aplicar para el seguimiento.
- **Base de Datos** o archivo con los datos recogidos en el proceso.
- **Matriz de Indicadores:** Actualizada según el modelo entregado en anexo
- **Archivo:** de los instrumentos, transcripciones y audios de entrevistas a grupos focales y todas las evidencias organizadas por comunidades y municipio
- **Propuesta plan de monitoreo:** Esquema de cómo se debe recolectar, analizar y utilizar la información para el cumplimiento de los indicadores. Debe contener herramientas, responsables y periodicidad del seguimiento y evaluación del proyecto.

## 6. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)

### 6.1. Frente a la entidad Contratante

- a. La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto por la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.
- b. No utiliza criterios de selección que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

- c. El SNPS/CC exige de sus contratistas la aceptación y cumplimiento de todas las políticas y códigos que hacen parte de la identidad institucional del SNPS-CC como lo son: Código de Conducta, Política de Protección de Menores y Personas Vulnerables, Política de Prevención del Acoso, Política de Protección al Medio Ambiente y demás normas o políticas adoptadas por la institución.

### 6.1. Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria

- a. El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- b. La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las personas jurídicas que se postulen, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

## 7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE SELECCION

### 7.1. Evaluación

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

#### a. Personas naturales

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida y Experiencia específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
2. Propuesta Técnica y económica	30%
3. Sustentación de la prueba técnica	40%
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100%</b>

#### b. Personas jurídicas

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	25%
2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	5%
3. Propuesta Técnica y económica	30%
4. Sustentación de la prueba técnica	40%
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100%</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

## 7.2. Cronograma para el proceso de selección

- a. Publicación de la convocatoria: 01 de junio 2024
- b. Fecha de cierre: 10 de junio
- c. Selección y contratación: 17 de junio 2024
- d. Inicio de labores: 20 de junio 2024

## 8. OBSERVACIONES FINALES

- a. La presente convocatoria no constituye oferta formal o promesa por parte del **Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana**, respecto a su adjudicación o celebración de contrato alguno.
- b. Las fechas de selección, contratación y/o inicio de labores podrán ser modificadas por parte de esta entidad en cualquier momento sin necesidad de notificar públicamente.
- c. De acuerdo con las necesidades que se presenten, podrá ser modificada en sus términos y alcance por parte de esta entidad en cualquier momento, mediante una adenda que se publicará en la misma forma establecida para este documento.
- d. Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del SNPS-CC y a la ley 1581 de 2012.

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

## **Anexo I: Matriz del proyecto.**

### **9. Objetivos y resultados esperados**

Ver Matriz de Marco Lógico en **Anexo**

#### **9.1. Objetivos**

##### **Objetivo general:**

Promover la construcción de paz desde la gobernanza democrática local en los departamentos de Magdalena, La Guajira en Colombia

##### **Objetivo específico:**

Contribuir a mejora de la democracia participativa y la cohesión social, entorno a la defensa de derechos de jóvenes y mujeres, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones, en 5 municipios de 2 departamentos

#### **9.2. Resultados esperados**

El proyecto se estructura en los siguientes resultados:

R.1 Organizaciones de jóvenes y mujeres se constituyen como una voz representativa, cualificada e independiente en la defensa de sus derechos

R.2 Organizaciones de mujeres y jóvenes participan en el diseño y seguimiento de políticas públicas locales, en materia de juventud y género (planes, programas, servicios públicos especializados,

R.3 Organizaciones de jóvenes y mujeres contribuyen a la construcción de paz a nivel local mediante la formación y sensibilización para la erradicación de la violencia de género y la transformación pacífica de conflictos.

R.4 Organizaciones de jóvenes y mujeres fortalecen su comunicación hacia la opinión pública y su articulación con otras organizaciones y redes de sociedad civil

#### **9.3. Indicadores y fuentes de verificación**

##### **Objetivo Específico:**

I.O.E.1 El 90% de las demandas de las organizaciones participantes responden a un análisis de necesidades y prioridades elaborado con participación de las comunidades

FV I.O.E. 1.1 Encuestas de opinión a las comunidades del municipio

FV I.O.E. 1.2 Entrevistas y grupos focales en las comunidades

I.O.E.2 El 80% de las demandas de las organizaciones son posicionadas frente a los titulares de obligaciones: incluidas en la agenda y discutidas en los espacios de participación) y/o

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

planteadas en reuniones con actores públicos con capacidad de decisión

FV I.O.E 2.1 Actas de las reuniones de los espacios de participación

FV I.O.E 2.2 Actas de reuniones con tomadores de decisión

I.O.E.3 El 60% de los habitantes del municipio perciben una mejora en la respuesta institucional y de los medios de comunicación frente a la violencia

FV 3.1 Encuestas de percepción y grupos focales

### **Resultado 1:**

I.1.1 Al menos el 60% de las OSC de mujeres y jóvenes, son reconocidas por las comunidades y titulares de obligaciones por la labor de defensa y exigibilidad de derechos

FV 1.1 Encuestas de opinión a las comunidades y actores públicos del municipio

FV 1.2 Entrevistas y grupos focales en las comunidades

I.1.2 El 70% de habitantes de municipios ven recogidas sus necesidades y demandas por parte de las organizaciones

FV 1.1 Encuestas de opinión a las comunidades y actores públicos del municipio

FV 1.2 Entrevistas y grupos focales en las comunidades

I.1.3 90% de jóvenes y mujeres integrantes de OSC mejoran sus capacidades para la defensa de sus derechos

FV1.3.1 Material pedagógico utilizado en proceso formativo.

FV1.3.2 Evaluación (pre y post) de conocimientos y habilidades adquiridas

I.1.4 Al menos el 70% de OSC mejoran sus capacidades de autogestión y sostenibilidad económica

FV 1.4.1 Evaluación (pre y post) de conocimientos y habilidades adquiridas

FV 1.4.2 Acta de entrega de capital semilla para la implementación de iniciativas productivas de las organizaciones

FV 1.4.3 Planes de gestión de las iniciativas productivas de las OSC.

FV 1.4.4 Registro fotográfico de las iniciativas.

### **Resultado 2:**

I.2.1 El 100% de organizaciones elaboran una estrategia de incidencia política incluyendo diagnóstico comunitario (necesidades y prioridades), mapa de actores (públicos y privados) implicados, y plan de acción.

F.V.2.1 Estrategias de incidencia de las organizaciones

I.2.2 El 90 % de las organizaciones desarrollan al menos 4 acciones de incidencia (presentación de propuestas y/o acciones de rendición de cuentas-veeduría ciudadana)

F.V.2.1 Documentos con recomendaciones o propuestas de políticas públicas presentados por las organizaciones

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

FV 2.2 Acciones de rendición de cuentas-veeduría ciudadana (derechos de petición, acciones de tutela, etc.)

I.2.3 Al menos 5 propuestas de las organizaciones son incluidas en los programas municipales de desarrollo (2024-2027).

FV 2.3 Planes municipales de desarrollo de los 5 municipios (2024-2027)

I.2.4 Al menos 15 espacios realizados de diálogo entre organizaciones y actores públicos para la formulación y seguimiento de políticas públicas de juventud y mujer

F.V.2.4 Actas de reuniones de los espacios de diálogo

### **Resultado 3:**

I.3.1 Al menos 120 integrantes de las organizaciones mejoran sus capacidades (conocimientos y habilidades) en prevención de la violencia de género y transformación pacífica de conflictos

FV 3.1 Material pedagógico utilizado en proceso formativo.

F.V.3.2 Evaluación (pre y post) de conocimientos y habilidades adquiridas

I.3.2 Funcionarios/as públicos representando al 90% de las alcaldías participan en las acciones formativas sobre prevención de la violencia de género

F.V.3.3 Listados de participación

I.3.3 Al menos el 50% de los municipios introducen mejoras en la respuesta institucional frente a la violencia de género

F.V.3.4 Documento de análisis de la respuesta institucional (planes, programas, presupuesto, servicios específicos en prevención de la violencia de género)

I.3.4 El 80% de la población en cada municipio conoce y comprende los mensajes de prevención de la violencia incorporados en las campañas de las organizaciones

F.V.3.5 Encuestas de impacto de las campañas de sensibilización

### **Resultado 4:**

I.4.1 120 integrantes de las organizaciones mejoran sus capacidades (habilidades y destrezas) en incidencia y opinión pública.

FV 4.1.1 Material pedagógico utilizado en proceso formativo.

F.V. 4.1.1 Evaluación (pre y post) de conocimientos y habilidades adquiridas

I.4.2 El 90% de las organizaciones desarrollan al menos dos acciones anuales de comunicación hacia la opinión pública

F.V.4.2.1 Piezas comunicativas sobre la actividad de las organizaciones

F.V.4.2.2 Registro en medios de comunicación tradicionales y digitales sobre las acciones de las organizaciones en la defensa de derechos

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

I.4.3 Al menos el 70% de las organizaciones participan de por lo menos una red del orden local, nacional o regional

F.V.4.3 Certificados de participación en redes de jóvenes y mujeres.

## 9.4. Descripción de actividades

### Actividades Resultado 1.

#### **R.1 A.1.1 Elaboración de diagnósticos participativos de necesidades y prioridades liderados por las organizaciones**

Se llevarán a cabo 3 talleres para 20 personas por municipio (15 talleres), liderados por las organizaciones, orientados a que jóvenes y mujeres identifiquen su mapa de necesidades y fortalezas y el futuro deseado. Las organizaciones serán a la vez partícipes e impulsoras del proceso, asumiendo la responsabilidad de ser cauce efectivo y eficaz para la visibilidad y exigibilidad de las demandas que surjan.

#### **R.1 A.1.2 Formación en DDHH en el marco jurídico colombiano a las organizaciones**

Se realizarán 4 talleres, para 20 personas, por municipio (20 talleres) dirigidos a integrantes de las organizaciones focalizadas. Desde el equipo de cinco profesionales especializados, 2 por pastoral social departamental y la coordinadora nacional, se encargarán del diseño de los materiales pedagógicos y de la dinamización del proceso formativo, que contará también con la implicación directa del equipo especializado del área de Gobernabilidad Democrática del Socio local.

Entre los contenidos de la formación, además del marco jurídico que desarrolla los Derechos Sociales, Económicos y Culturales en Colombia, se incorporarán los compromisos asumidos por el gobierno colombiano en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Desde el 2015 el Estado colombiano creó la Comisión de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de la Agenda 2030 y sus ODS. <https://ods.dnp.gov.co/es/comission>. Adicionalmente, se abordarán los derechos de las víctimas del conflicto contenidos en los Acuerdos de Paz con las FARC (<https://portalparalapaz.gov.co/leyes/>)

#### **R1. A.1.3 Formación a las organizaciones en participación ciudadana y exigibilidad de derechos en el marco jurídico colombiano y latinoamericano**

En el marco del proceso formativo antes mencionado, se desarrollarán dos módulos adicionales en cada municipio, para 5 municipios, entorno a la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana<sup>1</sup> y la política pública de participación ciudadana <sup>2</sup>recientemente aprobada (septiembre de 2022). En

<sup>1</sup> <https://www.mininterior.gov.co/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana/#:~:text=La%20Ley%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana,m%C3%A1s%20incluyente%2C%20efectiva%20e%20incidente>.

<sup>2</sup> [https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/2022-09-22\\_DOCUMENTO-POLITICA-PUBLICA-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-VERSION-FINAL-AJUSTADA-27092022.pdf](https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/2022-09-22_DOCUMENTO-POLITICA-PUBLICA-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-VERSION-FINAL-AJUSTADA-27092022.pdf)

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b> <b>01/04/2024</b>	

especial se abordarán mecanismos de participación tales como derechos de petición, acciones de tutela, veedurías ciudadanas (acciones de rendición de cuentas). Se dirigirán a 20 personas

#### **R.1 A.1.4 Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en procesos de gestión y autogestión para la sostenibilidad de su actividad**

Se realizarán 4 eventos formativos, 20 eventos, para 20 personas, 12 mujeres y 8 jóvenes por municipio sobre las dimensiones recogidas en el Índice de Capacidad Organizacional<sup>3</sup>. Más específicamente: capacidad de liderazgo, gestión financiera, participación interna, redes y alianzas, elección de cargos de gobierno, gestión de proyectos, etc.

#### **R.1. A.1.5 Apoyo a iniciativas productivas de las organizaciones**

Se implementará un fondo de subvenciones para la realización de los proyectos que las 11 OSC formulen como formas de garantizar su sostenibilidad o generación de ingresos. La OSC formulará un proyecto, y lo presentará al promotor en terreno; en estos proyectos las OSC deben garantizar un aporte o cofinanciación de ellos de al menos del 20% del valor total. La aprobación del apoyo dependerá del cumplimiento de los siguientes requisitos: sostenibilidad en el tiempo, viabilidad financiera, cofinanciación de la OSC, apoyo al proceso de sostenibilidad económica de la OSC, claridad en asignación de roles y responsabilidades, no sobrepasa el alcance y tiempo de demás actividades del proyecto. La mayor parte de ellas estarán relacionadas con el procesamiento de alimentos, pequeños procesos agroindustriales, venta de servicios necesarios en las comunidades como salas de ordenadores e internet, peluquería, iniciativas culturales y artísticas de la región, iniciativas agropecuarias, entre otras. Contarán con apoyo financiero y/o dotación de equipos y acompañamiento técnico de los equipos locales.

### **Actividades del resultado 2**

#### **R.2 A.2.1 Elaboración y puesta en marcha de planes de incidencia de las organizaciones**

Los planes de incidencia serán la guía que tendrán las OSC para su labor política, entre las que se incluirán los trabajos en red, los procesos de control social o veeduría, participación ciudadana, exigibilidad de derechos e incidencia, y la participación en veedurías o implementación de los PDET. El plan se basará en el diagnóstico comunitario (necesidades y prioridades), mapa de actores (públicos y privados) implicados, y plan de acción.

Los equipos locales velarán por que cada una de las 11 organizaciones diseñe y ponga en marcha su plan de incidencia

#### **R2.A. 2.2 Fortalecimiento o activación de instancias de participación municipales y departamentales de juventud**

<sup>3</sup> <http://cobraproyectos.co/hojaderuta/index.php/herramientas/indice-de-capacidad-organizaional-ico>

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

Con esta actividad se pretende fortalecer y/ reactivar los espacios de participación de jóvenes establecidos por legislación nacional, y que se encuentran en estado incipiente o precario. En este caso se enfocará la actividad en los Consejos Municipales de Juventud, instaurados desde el año 2010 pero solo puestos en reglamentación en noviembre de 2021. Se realizaron elecciones en cada municipio del país el día 5 de diciembre de 2021 sin ningún tipo de pedagogía electoral y sin formación a los candidatos jóvenes al Consejo Municipal de Juventud. Se dictarán 4 talleres a estos Consejos Municipales de Juventud, en los 5 municipios focalizados en dos departamentos, con el fin que los consejeros adquieran conocimientos en gobernanza democrática y función de los Consejos Municipales de Juventud; control social de lo público; presupuestos participativos; veeduría ciudadana y participación política transparente y voto libre, consentido y transparente en elecciones democráticas. Todos los contenidos de las Leyes de Juventud en Colombia, 622 del 29 de abril de 2013 Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y la Ley 1885 del 1 de marzo de 2018 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540> y en la ley 1757 de 2015 [www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=65335](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335) referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática de organizaciones colectivos civiles y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. Estos talleres estarán dirigidos a 15 jóvenes que componen el Consejo Municipal de Juventud en cada municipio.

Se brindarán 6 asesorías personalizadas y/o grupales a distancia a los Consejeros que lo requieran por parte de Caritas Colombia en los temas tratados y en la elaboración de recomendaciones y propuestas para la inclusión en los programas de gobierno municipales. Serán dirigidos a los Consejeros Municipales de Juventud y funcionarios de las alcaldías para un total de 15 jóvenes, titulares de derechos y 5 personas del funcionariado local, titulares de obligaciones, por municipio. El proyecto cubriría los gastos de alimentación, papelería y material pedagógico con cartillas especializadas y didácticas.

## **R2. A.2.3 Fortalecimiento o activación de instancias de participación municipales y departamentales de mujer**

En estos momentos, en todo el país, salvo en algunas regiones como la focalizada, se desarrollan espacios de participación de la mujer en planificación, seguimiento y control de ellas en las políticas públicas municipales y departamentales que les afectan de forma específica. En estos dos departamentos, estos escenarios, como las Mesas Municipales de concertación con las mujeres; consejos municipales de planeación; mesas de manejo de los planes de ordenamiento territorial, entre otras, no están presentes ni creadas. Con el proyecto, de forma concertada, entre la sociedad civil y las autoridades, se incentivará la creación o reactivación de las mesas consultivas municipales de mujer, en relación con el Conpes mencionado en su capítulo 2 en la necesidad de una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular, cargos directivos de las organizaciones comunales y altos cargos del sector público.

El trabajo se realizará en los 5 municipios focalizados mediante 4 mesas de trabajo por municipio para la creación o la reactivación de los espacios consultivos con mujeres, para la inclusión de

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

programas emanados desde las organizaciones de la sociedad civil en el Plan de desarrollo y en los planes plurianuales de inversión., con 3 representantes, 33 titulares de derechos, de cada una de las organizaciones de mujeres y jóvenes seleccionadas, funcionarias públicas competentes en el ámbito, titulares de obligaciones, las pastorales sociales regionales y el Secretariado Nacional de la Pastoral social, con 15 personas en total. Estas mesas estarán compuestas por 48 personas cada una. El proyecto cubrirá la alimentación y transporte de las delegadas y delegados de las organizaciones a las cabeceras municipales y papelería para el desarrollo de las mesas de trabajo. Además, se incluirá transporte, alimentación y estadía durante 6 viajes por 4 días, del coordinador el proyecto y del especialista de monitoreo y seguimiento

### **Actividades del resultado 3**

#### **R3. A.1 Formación a organizaciones de la sociedad civil en prevención y transformación pacífica de conflictos**

El diálogo y la conciliación se constituyen en la alternativa para encontrar soluciones en medio de la violencia que padecen las comunidades y poblaciones focalizadas, tanto por el conflicto armado como por la extensión de la polarización exacerbada que se vive por momentos en Colombia. Desde el año 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19 se han exacerbado todos los problemas históricos y estructurales, provocando cada vez más dolor, enojo e indignación de los pobladores de territorios y comunidades históricamente marginadas y violentadas, agudizándose así la pobreza, el desempleo, el asesinato a líderes, la violencia de género, la reconfiguración de la criminalidad en los territorios y las ofertas armadas que allí se imponen. Por todo ello es muy necesario realizar eventos formativos y campañas de sensibilización al interior de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres y especialmente de jóvenes. Se brindarán 4 formaciones por municipio, 20 talleres en total, por municipio para 20 personas en: nuevas masculinidades, mapas de actores en los conflictos, liderazgos representativos, causas coyunturales y estructurales de la confrontación, definición de mensajes claves para la resolución positiva, etc.; En el marco de intervención en este ámbito estructurado desde el socio local y desde la Ley 1563 de 2012 [www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/amigable-composicion.aspx](http://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/amigable-composicion.aspx)

El proyecto cubriría los gastos de alimentación, papelería y material pedagógico con cartillas especializadas y didácticas de los talleres. Las comunidades aportarían los lugares de reunión y otros aspectos logísticos básicos.

#### **R3. A.2. Formación a funcionarios públicos en prevención de la violencia de género y mecanismos legales de participación ciudadana.**

El diagnóstico participativo, llevado a cabo con las alcaldías, arrojó en muchos casos desconocimiento o desinterés en los mecanismos de participación ciudadana en lo público y al interior de las organizaciones de la sociedad civil. En este caso no se comprenden los componentes de especificidad étnica para comunidades campesinas y afrocolombianas, y en mujer y juventud que se plantearon desde las autoridades y las mismas organizaciones. Estos colectivos étnicos, etarios y de mujeres han sido tradicionalmente marginados e invisibilizados en el marco de las construcciones colectivas de propuestas de Estado desde lo local y regional. Muchas veces por desinterés o por simple desconocimiento. Estas formaciones tienen un alto contenido de sensibilización, pero también de conocimiento de la legislación de obligatorio cumplimiento, no

 Pastoral Social Caritas Colombiana	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 GENERALITAT VALENCIANA
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

hecha efectiva en los municipios focalizados. En este caso el trabajo se realizará desde la Ley de víctimas del conflicto, 1448 de 2011, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043> y sus enfoques diferenciales de género, etnias y juventud. Se realizarán 4 talleres formativos por municipio, 20 talleres, para 20 personas, lideresas, jóvenes, seleccionados por las organizaciones focalizadas, y funcionariado, por municipio, en enfoques diferenciales. Se requerirá alimentación para la participación de personas, papelería y material didáctico dado que las alcaldías aportarán el resto de los aspectos logísticos y tecnológicos

El proyecto quiere sensibilizar y formar a funcionarios públicos competentes de las 7 alcaldías municipales en mecanismos de gobernanza y gobernabilidad democrática participativa, con enfoque de género y juventud, en un proceso de fortalecimiento institucional.

El diagnóstico participativo, llevado a cabo con las alcaldías, denotó en muchos casos desconocimiento o desinterés en los mecanismos de participación ciudadana en lo público. La formación estará diseñada desde la ley 715 de 2015, [www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=65335](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335), que regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. Se llevarán a cabo 4 talleres por municipio, para un total de 20 talleres, destinados a 10 funcionarias/os de las 5 alcaldías municipales, titulares de obligaciones, en esos componentes por parte de las Pastorales regionales y un especialista del Secretariado Nacional de la Pastoral Social-Caritas Colombia. Se desarrollarán en jornadas de 4 horas cada taller. Se requerirá papelería y material didáctico dado que las alcaldías aportarán el resto de los aspectos logísticos y tecnológicos.

### **R.3 A.3. Campañas de sensibilización sobre Violencias Basadas en Género y violencia intrafamiliar impulsadas por las organizaciones**

Se realizarán 4 eventos formativos por cada uno de los 5 municipios, 20 eventos, en reconocimiento y difusión a través de campañas de los Derechos políticos de la Mujer, VBG, derechos sexuales reproductivos, autocuidado y equidad en la economía de los cuidados que son esenciales en esta región. Se dirigirán a 12 mujeres y 8 hombres por municipio en un proceso de formación de formadoras para que lleven estos conocimientos a sus comunidades. Se aplicarán procesos formativos desde la transformación y la construcción de las subjetividades, la mejoría emocional y el empoderamiento para la exigibilidad de derechos civiles, sociales, económicos y culturales de las mujeres. Estos serán dirigidos de igual forma a funcionarios públicos, como especialmente a lideresas consolidadas y nuevos liderazgos, de las organizaciones de mujeres y jóvenes. Se requiere alimentación para los participantes, material didáctico y papelería.

En la difusión y reivindicación se coordinará con las organizaciones y alcaldías la realización de dos campañas por municipio, una anual, de difusión de los derechos de la mujer. Se realizarán en los 5 municipios. Se considera muy necesario propiciar espacios de encuentro, visibilización, defensa y reivindicación de los derechos de la mujer. Se requiere por parte del proyecto alimentación para los eventos formativos, visibilidad con alta presencia de la Generalitat

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

Valenciana en todos ellos, papelería y material didáctico. De igual forma en las campañas se requerirá edición y difusión de documentación pedagógica, alta visibilidad y aspectos logísticos que serán coordinados con las alcaldías municipales y el proyecto.

#### **Actividades del resultado 4**

##### **R.4.A.1 Formación en comunicación y opinión pública, y desarrollo de los modelos comunicativos de las organizaciones de jóvenes y mujeres**

Se realizarán 4 talleres, para 11 personas, una por organización para la construcción de modelos y herramientas de comunicación social y opinión pública. Se contará con el equipo de comunicaciones de Cáritas Colombiana que adecuarán o diseñarán las páginas web de las organizaciones y se instalará un hosting pertinente por costo y capacidad, por Departamento para el uso de ellas.

##### **R.4 A.4.2 Acciones de comunicación de las organizaciones de mujeres y jóvenes a favor de la paz y la reconciliación**

Las organizaciones no tienen capacidad para hacer oír su voz en la opinión pública para la incidencia social en pos de solucionar problemas que afectan de forma más directa a los grupos poblacionales tradicionalmente marginados y no escuchados en las regiones de Colombia. En este caso nos encontramos con grupos poblacionales marginados e invisibilizados por su género, edad y etnia, encontrándonos una múltiple exclusión. Esta Invisibilización proviene también del nulo acompañamiento en la estructuración de herramientas de comunicación creadas desde las organizaciones y en espacios de concertación con las entidades públicas. Se apoyará la formulación de al menos 5 recomendaciones, desde la comunicación social, generadas en 2 mesas de reflexión por municipio sobre y paz para su inclusión en los programas y proyectos de desarrollo municipal (2024-2027) que emanen desde las organizaciones. Se requiere alimentación de un día para 10 personas, titulares de derechos, de las organizaciones en los 5 municipios, para un total de 10 mesas

##### **R.4. A.4.3. Fortalecimiento y fomento de la participación en redes de la sociedad civil de mujeres y jóvenes del orden local, regional y nacional.**

El conocimiento de la región por parte del socio local y de las pastorales regionales ,y el diagnóstico participativo arrojaron el escepticismo ,por desconocimiento en gran medida, de las organizaciones de la sociedad civil ,de primer y segundo nivel, para participar en redes de tercer nivel desde donde se hace incidencia para que a nivel local, regional y nacional, se atiendan las verdaderas e inminentes necesidades de las comunidades, y en especial de mujeres y jóvenes con sus propias culturas. Desde el proyecto se propenderá porque las organizaciones focalizadas se vinculen a redes municipales, regionales y nacionales de mujeres, jóvenes y/o con fuerte componente étnico. El socio local apoyará la gestión para la fomentar la inclusión de las organizaciones en redes nacionales y las pastorales regionales para las redes locales y regionales. Transporte, estadía y alimentación para dos representantes por organización para la presencia en 3 reuniones de redes del orden regional y 2 reuniones del orden nacional con 6 representantes de las organizaciones

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

#### **R.4 A.4.4 Intercambio de experiencias entre Organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos locales sobre transformación de conflictos, incidencia social y opinión pública.**

Por la experiencia desarrollada en la resolución de conflictos, la construcción de paz y la reconciliación, desde el Secretariado Nacional de la Pastoral Social y las Pastorales Sociales Regionales el intercambio de experiencias desarrollado por las organizaciones de la sociedad civil y desde las alcaldías municipales surte efectos muy positivos en las transformaciones positivas en los territorios. Los modelos y mecanismos internos y externos que adoptan las comunidades de conciliación de problemáticas son escalables y replicables en municipios y comunidades de otros departamentos diferentes, y más aún cuando hay nexos culturales étnicos, afrocolombianos, campesinos y urbanos, de entre ellas. Por ello se darán dos intercambios de experiencias regionales desde la construcción de paz y la reconciliación. Estos se realizarán uno anual para 50 personas, con 35 mujeres y 15 jóvenes que replicarán y llevarán estas experiencias a sus municipios. El proyecto aportará todos los aspectos logísticos, alimentación, transporte, estadía y salón de eventos para las y los representantes de las organizaciones de mujeres y jóvenes en la realización del intercambio de experiencias. El socio local y las pastorales regionales aportarán los medios tecnológicos y la coordinación para llevarlos a cabo.

#### **Actividades transversales a todos los resultados**

**A.T.1 Reunión de planificación entre los diferentes actores para establecer mecanismos de coordinación y manual de ejecución.** Esta reunión es fundamental dado que se definirán los mecanismos de seguimiento, las responsabilidades de cada actor y se creará el Comité de Seguimiento y evaluación continua del proyecto conformado por representante del socio local; representante de los equipos técnicos locales del proyecto; cuatro representantes de los beneficiarios. Desde este punto de vista se busca la mayor participación posible de las titulares de derechos en toda la cadena del proyecto. Se reunirá trimestralmente y desde ahí se acometerán los correctivos necesarios para el cumplimiento de cronogramas, resultados e indicadores. Este comité será el encargado de realizar una rendición de cuentas a las comunidades al finalizar el proyecto. Se busca el máximo empoderamiento de las mujeres y jóvenes beneficiarios del proyecto y de la institucionalidad local. Se realizará de forma virtual desde Bogotá y los Departamentos.

**A.T 2 Cinco reuniones, una por municipio, de socialización y difusión participativa del proyecto.** Atendiendo a los mecanismos de consulta con las comunidades y sus organizaciones, el órgano rector de ellas es la asamblea. Brindar la información completa de la ejecución y seguimiento permitirá a las comunidades empoderarse plenamente del proyecto. Se incluirá a las nuevas administraciones públicas locales, que inician tareas el 1 de enero del 2024. Se requiere recurso humano, transporte del personal nacional a los departamentos en la región, estadía y alimentación. El apoyo tecnológico los brinda las pastorales regionales y las alcaldías municipales, así como los espacios de reunión. Estas reuniones se darán para 20 personas, titulares de derechos y obligaciones y serán cubiertas por las pastorales regionales en alimentación

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

**A.T.3 Elaboración de informes técnicos y financieros.** El proyecto contará con un coordinador del proyecto desde el socio local experto en cooperación internacional que a la vez ejercerá el rol interrelación institucional. Asimismo, se contará en todas las actividades del proyecto las/os demás integrantes del equipo del socio local el Secretariado Nacional de la Pastoral Social, un especialista en monitoreo y seguimiento de proyectos y tres profesionales locales, uno en cada departamento, Magdalena y La Guajira, que ejecutarán las acciones propuestas. Se trata de un proyecto de fortalecimiento de las capacidades de los diferentes participantes: especialmente mujeres, jóvenes y alcaldías. En este sentido, se tratará de un proceso de sensibilización, capacitación, acompañamiento y de fortalecimiento de capacidades, con un fuerte componente de profesionales para ello. Por ello para la elaboración de estos informes se constituirá un Comité paritario de seguimiento y evaluación en él participan todos los actores del proyecto que cada 3 meses, para elaborar estos informes y diseñar y aplicar correctivos si fuera necesario. Incluido en esta actividad está la realización de reuniones trimestrales de evaluación y seguimiento del proyecto e impactos-consecución de resultados. Se requiere recurso humano.

**A.T.4 Dos Asambleas de rendición de cuentas. Esta se dará a su finalización de cada año en cada municipio.** La rendición se establece como un mecanismo de transparencia de los titulares de obligaciones y responsabilidades de cara a los titulares de derechos. Además, brinda claridad, de cara a los organismos de control en Colombia y a la propia Generalitat Valenciana, de la buena destinación de los recursos y de la buena ejecución técnica del mismo. El Comité paritario de seguimiento, el socio local y las pastorales sociales regionales serán los encargados de estructurarlo, coordinarlo y exponerlo con una información clara y concisa a las beneficiarias, y a las autoridades locales. Se ofrecerá durante todo el proyecto de un sistema telefónico y un buzón físico de quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones a disponibilidad abierta para las y los beneficiarios en cada espacio formativo y de intercambio de experiencias. Se requiere del proyecto alimentación para 20 personas, representantes de las organizaciones, titulares de derechos, por municipio; transporte del personal nacional a los departamentos en la región, estadía y alimentación. El apoyo tecnológico lo brindan las pastorales regionales y las alcaldías municipales, así como los espacios de reunión.

**A.T.5 Elaboración, edición y difusión de material audiovisual como memoria del proyecto y para la divulgación en los municipios, la región y a nivel nacional de los resultados e impactos.** Para la retroalimentación de la página web que se crearía del SNPS/CC, se irán realizando materiales y soportes audiovisuales que impulsarían toda la visibilidad del proyecto tanto a nivel externo como al interior de todas las comunidades la región y a nivel nacional. Se busca con ello mostrar buenas prácticas y ejecución de proyectos internacionales de reparación integral a víctimas del conflicto y en especial su desarrollo en comunidades campesinas y afrocolombianas. Todo el material contará con la máxima visibilidad de la Generalitat Valenciana, de la Caritas Diocesana de Valencia y de Caritas Colombia. Se contará con el equipo de comunicaciones de Caritas Colombiana para llevarlo a cabo

**A.T.6 Línea base.** Se elaborará una línea basal que permita identificar, de las 31 organizaciones con las que se realizó el diagnóstico participativo, seleccionar 11 organizaciones de jóvenes y

	<b>FORMATO</b>	<b>F-GA-06</b>	 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b>	<b>Versión: 05</b>	

mujeres que cumplan con unos términos de referencia establecidos por el socio local. Se contratará una consultoría a todo costo interna o externa o mixta seleccionada por los procedimientos y estándares de calidad establecidos por el socio local y la Red Internacional de Caritas.

**A.T. 7 Auditoria financiera:** Se efectuará una auditoría externa del Proyecto especialmente al informe financiero del período desde la fecha de inicio oficial y terminación oficial por valor ejecutado , y por auditar , del monto total del proyecto, 373.011 € presentado por el contratante a la agencia financiadora, expresando una opinión de auditoría conforme a ISA 800/805 sobre si el informe financiero del SNPS/CC está acorde con los registros contables, procedimientos del SNPS/CC, normas legales y cumple con los requisitos establecidos por las agencias financiadoras. Se contratará una empresa acorde a los estándares internacionales y aceptada por la Oficina de Cooperación Española en Colombia

**A.T. 8 Evaluación externa técnica:** Se contratará una consultoría con una evaluadora externa, con experiencia en evaluación de proyectos de cooperación internacional de forma constatada. Se abrirá una convocatoria abierta y pública desde el socio local, con recursos del proyecto, para tal efecto. En relación con los criterios de valoración, la Evaluación debe ser realizada según los estándares técnicos reconocidos internacionalmente. En particular, se tendrán en cuenta los Criterios de Evaluación de la Cooperación Española.